

ADJUDICA CONCURSO DE CO-EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "COMPROMISO JOVEN 2024" DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD.

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.042, que crea el Instituto Nacional de la Juventud; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/1992, del Ministerio de Planificación y Cooperación, que fija estructura interna del Instituto Nacional de la Juventud; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Exento N°7/2023 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Resolución Exenta RA N°423/155/2022, del Instituto Nacional de la Juventud; el Decreto Exento N°7/2023 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; y en la Resolución N°7/2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1º Que conforme a la Ley Nº 19.042 que crea el Instituto Nacional de la Juventud, en adelante INJUV, este es un organismo técnico encargado de colaborar con el Poder Ejecutivo en el diseño, planificación y coordinación de las políticas relativas a los asuntos juveniles.
- **2º** Que, este Servicio, tiene como misión promover el desarrollo integral de las juventudes del país, recogiendo y relevando sus diversidades, fomentando la inclusión social desde una perspectiva de derechos y de integración en la oferta pública, a través de mecanismos descentralizados de participación activa y sostenida en el tiempo.
- **3º** Que, en este contexto, INJUV crea el programa "Compromiso Joven", que se ejecutó por primera vez el año 2023 con una co-participación de 49 (cuarenta y nueve) municipios para su implementación. "Compromiso Joven" busca aumentar los niveles de participación de jóvenes en acciones de desarrollo comunitario local, a través del trabajo en conjunto con municipalidades, la asistencia técnica y acompañamiento de los equipos INJUV del nivel regional y central.
- **4º** Que, en función del impacto y resultados que ha tenido el Programa Compromiso Joven desde su inicio, es que, se ha estimado pertinente convocar a nuevos actores en la co-ejecución del programa, abriendo un nuevo proceso concursal que busca la participación e interés de Municipalidades comprometidas con la política pública juvenil, en la realización del desafío que implica el programa. Esta nueva convocatoria, permite, por un lado, lograr una mayor cobertura geográfica y poblacional del programa, dando cuenta a su vez del compromiso de otros municipios en la participación de programas orientados a la satisfacción de necesidades de nuestras juventudes.
- **5º** Que, por lo anterior, se dictaron las bases administrativas especiales que regulan las etapas del concurso destinado a la postulación y selección de nuevos municipios que se encuentran interesados en coejecutar el programa antes mencionado, para el período 2024, las cuales fueron aprobadas a través de la Resolución Exenta Nº112/2024 de INJUV.
- **6º** Que, posteriormente, por razones de buen servicio, dada la cantidad de postulaciones y con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos del referido programa, y que éste logre un mayor impacto, se estimó adecuado prorrogar las fechas contenidas en el calendario que rige la convocatoria, con el fin de otorgar un plazo más amplio de postulación de las entidades edilicias, determinación que se materializó mediante la Resolución Exenta N°155/2024 de este origen.
- **7º** Que, a continuación, mediante la Resolución Exenta N°198/2024 del INJUV, este Servicio designó a las personas funcionarias de esta repartición que, conformaron la Comisión Evaluadora del procedimiento concursal que nos ocupa.
- **8º** Que, así las cosas, y según lo revisado y evaluado por el equipo a cargo de la labor mencionada en el considerando séptimo precedente, se seleccionaron según lo establecido en las bases administrativas los nuevos municipios que en la parte resolutiva de este acto se individualizan, para co-ejecutar el programa para el período 2024, por lo que, según lo señalado, es pertinente declarar la adjudicación de las entidades seleccionadas, mediante el presente acto administrativo.

En virtud de lo anterior.

RESUELVO:

1º ADJUD**T**CASE el concurso de co-ejecución del programa "Compromiso Joven 2024" del INJUV, cuyas bases especiales fueron aprobadas mediante la Resolución Exenta Nº112/2024 de este Servicio, a las siguientes entidades participantes, con su respectiva región:





Proyectos seleccionados por Región	
Región	Comuna
Arica y Parinacota	Arica
Tarapacá	Iquique
Antofagasta	Sierra Gorda
Atacama	Freirina
Coquimbo	La Serena
Valparaíso	El Quisco
Valparaíso	Limache
Metropolitana de Santiago	Lo Prado
Metropolitana de Santiago	San Bernardo
Metropolitana de Santiago	Talagante
Libertador General Bernardo O'Higgins	Chépica
Maule	Curicó
Maule	Parral
Ñuble	Quillón
Ñuble	San Carlos
Biobío	Coronel
La Araucanía	Nueva Imperial
La Araucanía	Cunco
Los Ríos	Los Lagos
Los Lagos	Dalcahue
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Coyhaique

- 2° SUSCRÍBANSE los convenios con las entidades seleccionadas, requiriéndose toda la documentación necesaria para su elaboración y trámite de conformidad a las bases del concurso.
- 30 NOTIFÍQUESE el contenido de la presente resolución mediante correo electrónico a las entidades postulantes, por parte del Departamento de Coordinación Programática del Instituto.
- 40 **PUBLÍQUESE** en el portal institucional <u>www.injuv.gob.cl</u> la presente resolución.
- 5° **DÉJASE** constancia que la presente resolución no implica egresos del presupuesto institucional.

ANŌTESE, PUBLĪQUESE, COMUNĪQUESE y ARCHĪVESE

Distribución:

- Dirección Nacional.
- Subdirección Nacional.
- Departamento de Asesoría Jurídica.
 Departamento de Coordinación Programática.
- Departamento de Comunicaciones Direcciones Regionales (16).
- Oficina de Partes.

